



## ANUNCIO

### PRUEBAS FÍSICAS

OFICIALES P.L. - 11 PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA  
OFICIALES P.L. - 5 PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA INTERADMINISTRATIVA

Con respecto al primer ejercicio (Pruebas de aptitud física), el Órgano Técnico de Selección adopta los siguientes acuerdos:

#### ENTREGA DEL CERTIFICADO MÉDICO

Tal y como se contempla en las bases del proceso selectivo en su base 9.1.1.a) *Antes del comienzo de esta prueba las personas aspirantes deberán aportar Certificado Médico Oficial, expedido por Facultativo competente, [...]*

Las personas aspirantes deberán entregar dicho certificado médico **el mismo día de la prueba** al Órgano Técnico de Selección.

#### EXENCIÓN DE LA PRUEBAS FÍSICAS

Aquellas personas aspirantes que dispongan del certificado que exima de realizar las pruebas físicas conforme a lo dispuesto en las bases 9.1.1.a), *La superación de esta prueba tendrá una validez de cuatro años desde su realización, hasta el día de finalización del plazo de presentación de las instancias, con independencia de la edad del aspirante, quedando exentos de realizarla aquellos que, en dicho período, la hayan superado [...], **deberán aportarlo el mismo día de la prueba**.* Asimismo, aquellas personas que hubieren presentado por sede electrónica solicitud de exención, **también** deberán acudir al llamamiento el día de la prueba, con los certificados que justifiquen dicha exención, con el objeto de que el Órgano Técnico de Selección compruebe, verifique y resuelva tal exención.

Elche, a 15 de noviembre de 2021

